

MONS. JULIÁN LÓPEZ
Nuevo Presidente
de la Comisión Episcopal de Liturgia
de la Conferencia Episcopal Española

Un Editorial no parece ser el lugar más oportuno para relatar la *materi-
alidad* de un determinado acontecimiento. Pero, en cambio, sí que puede
ser un lugar oportuno para subrayar el *significado* de un evento o lo
que *se puede esperar* de un hecho determinado. La simple noticia cabe
en otro lugar (bibliografía, crónicas, etc.), pero no en un Editorial. Lo
propio de un Editorial, cuando en el mismo se quiere aludir a un aconte-
cimiento, debe centrarse mas bien en la reflexión sobre lo que el evento
conlleva.

Si, pues, este Editorial lo consagramos a comentar la designación de
Mons. Julián López como nuevo Presidente de la Comisión Episcopal
de Liturgia es porque quisiéramos vislumbrar en este hecho un *signi-
ficado* especial, unas posibles consecuencias en vistas a un nuevo pro-
greso de la vida litúrgica de nuestras comunidades. Es este nuestro caso.
En la designación del nuevo Presidente de la Comisión de liturgia nos
parece –y deseamos– ver una posibilidad de nuevas realizaciones y
mejoras en la vida litúrgica de las diócesis españolas. ¡Ojalá que la etapa
que se inaugura represente aquel nacimiento de un nuevo *Movimiento
litúrgico* al que no pocos empiezan a referirse como necesario en nues-
tros días!

En determinadas regiones de España, Mons. Julián es bien conocido
como liturgista (en aquellos lugares sobre todo, en los que Don Julián ha
sido profesor, como Salamanca, Barcelona o Madrid). En otros lugares,

en cambio, se le conoce más bien como promotor de la participación litúrgica (en las regiones del Duero, por ejemplo, donde colaboró desde su primer número en la publicación *Liturgia dominical* dedicada a la pastoral, que ciertamente va mucho más allá de lo que son las estructuras renovadas de la liturgia decretadas por el Vaticano II y realizadas por la reforma litúrgica post-conciliar).

Pensamos, sin embargo, que en otras partes de España la figura y personalidad de Mons. Julián es menos conocida que la de su predecesor Mons. Pere Tena u otros liturgistas españoles. Presentar, pues, la personalidad del nuevo Presidente de la Comisión de Liturgia a todo el ámbito nacional nos parece en este momento importante. Este conocimiento de la trayectoria del nuevo Presidente de la Comisión de Liturgia alentará la confianza en lo que serán, sin duda, sus actuaciones al frente de la Comisión Episcopal de Liturgia. Este conocimiento del liturgista que ha sido, ya desde hace años, Mons. Julián López es lo que pretendemos en este Editorial con respecto sobre todo a aquellos lugares en que es menos conocida su personalidad.

No es aquí el lugar de trazar la trayectoria de lo que han sido las aportaciones de los Presidentes que han precedido a Mons. Julián. Pero lo que sí debe conocerse y afirmarse es la sólida formación litúrgica de Mons. Julián. De hecho, el nuevo Presidente de la Comisión ha dedicado parte de su vida al *estudio científico* de la liturgia y el primero de los que han ocupado esta responsabilidad que es *doctor en liturgia*. Este detalle aumenta indudablemente la confianza de que sus actuaciones podrán ser especialmente lúcidas y objetivas. Este aspecto es importante y nos alegra.

* * *

Para no fomentar esperanzas falsas y equívocas —que al final desembocan casi siempre en desánimos esterilizantes— quisiéramos clarificar lo que significa exactamente para la vida de nuestras Iglesias la Comisión Episcopal de Liturgia y su Presidente. Empecemos diciendo que la Comisión Episcopal **no es la responsable de la vida litúrgica** de las diócesis de España. Los responsables de la vida litúrgica de los fieles en las Iglesias particulares son la Sede Apostólica y cada uno de los obis-

pos en su diócesis (cf. *Sacr. Conc.*, n. 22, 1). La Comisión Episcopal de Liturgia –ni siquiera la misma Conferencia Episcopal– no está por encima del obispo diocesano en las cuestiones litúrgicas. Por encima del obispo están únicamente el Papa, que acostumbra a ejercer su ministerio universal a través de la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos, que participa, en el ámbito concreto de la liturgia, del ministerio petrino y, en su caso, la *universalidad* del Colegio Episcopal cuyo órgano de expresión privilegiado es el Concilio ecuménico. La Comisión Episcopal de Liturgia está *al servicio* de los obispos diocesanos para darles orientaciones a fin de que, según su responsabilidad pastoral, puedan actuar mejor en sus diócesis.

Demasiadas veces, pensamos, se mira el gobierno de la Iglesia como si ésta imitara las maneras de las instituciones civiles (¿un nuevo fenómeno de secularización?). Las jurisdicciones civiles sí que hoy casi siempre están estructuradas en organismos con poderes subordinados unos a otros. Pero no así en la Iglesia. La Conferencia episcopal (y la Comisión episcopal de liturgia es un órgano en el interior de la misma) no es un *poder intermedio* entre Roma y el obispo diocesano. La Comisión episcopal de Liturgia no tiene poder alguno sobre la liturgia de las diócesis. La misma Conferencia Episcopal, en el ámbito de la liturgia, que tiene *cierto poder*, lo tiene ella misma muy limitado, no propio sino delegado por la Sede Apostólica, (cf. *Sacr. Conc.*, n. 22, 2) y casi siempre sometido a la confirmación de sus decisiones por la Sede Apostólica, (hoy el poder de la Conferencia se centra casi únicamente en la aprobación de cantos de substitución de los latinos oficiales, en la aprobación de las adaptaciones de los libros litúrgicos y de sus versiones en lengua del pueblo), y ninguna de estas dos competencias corresponden a la *Comisión episcopal de liturgia* sino al pleno de la *Conferencia episcopal*.

Un claro y reciente ejemplo de cómo la Iglesia ve la vida litúrgica más bajo el cuidado y responsabilidad del obispo diocesano que bajo las determinaciones de la Conferencia Episcopal es la nueva normativa sobre la comunión en el cáliz tal como se describe en la nueva edición de la IGMR, n. 28 (cf. nuestro comentario a la IGMR en el Editorial del mes de marzo del pasado año (XXXIII [2001]115-116). En el mismo

sentido habla amplia y de manera justificante el *Motu Proprio* de Juan Pablo II *Apostolos suos* (21-V-1988).

* * *

¿Cuál será, pues, la tarea del nuevo Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia y sobre todo en qué consistirá el *servicio eclesial* que los fieles podemos esperar de su misión? Creemos que la respuesta es muy simple y podría sintetizarse en una doble vertiente: 1) orientar, sugerir y proponer a sus hermanos, los obispos diocesanos, responsables de la vida litúrgica de sus diócesis, las mejores maneras de celebrar la liturgia en sus respectivas Iglesias. En el momento histórico actual esta mejora, pensamos, se centra sobre todo en: 1) lograr la profundización e interioridad de las celebraciones; y 2) preparar y proponer a la Conferencia Episcopal aquellas determinaciones que el Papa, en virtud de su episcopado universal y como prolongación de su ministerio petrino, ha puesto *simultáneamente* bajo la responsabilidad de la Conferencia Episcopal (aprobación) y bajo la Congregación del Culto Divino (confirmación) en vistas a lograr una más adecuada y expresiva celebración de la liturgia *de la única Iglesia* de Jesucristo a las posibilidades de nuestras *Iglesias diocesanas*, en las que está presente y celebra los misterios de Jesús.

La tarea, aparentemente humilde de la Comisión, es en realidad muy importante y sus frutos, si actúa con celo y acierto, pueden ser copiosos. Así, pues, aunque ni la Comisión Episcopal ni su Presidente tengan ningún *poder jurídico* sobre los obispos o sobre la Conferencia, sí que esta llamada a tener una influencia moral relevante tanto sobre los pastores diocesanos como sobre la entera Conferencia.

Permítasenos, únicamente a manera de ejemplo, citar tres realidades concretas que, en el momento histórico en el que Mons. Julián toma las riendas de la Comisión, están llamadas a tener gran influencia en la vitalidad más auténtica de la vida litúrgica y en el desarrollo mejor de las celebraciones: 1) la revisión de las versiones litúrgicas en uso (y de los nuevos textos que introduce la 3ª edición del Misal); 2) la promulgación de las ediciones renovadas de algunos rituales con la correspondiente corrección de no pocos aspectos que el uso de las ediciones anteriores ha manifestado ser deficientes; y 3) la aprobación *oficial* de los cantos

propios en lengua popular que deben suplir los cantos que figuran en las ediciones típicas latinas. Se trata de tres cuestiones que la normativa eclesial confía a la Conferencia Episcopal y que, sin duda, la Comisión de Liturgia, bajo la dirección y responsabilidad de su nuevo Presidente, deberá proponer al pleno de la Conferencia Episcopal.

La primera de ellas, quizá la más importante y delicada es la realización en España de la Instrucción *Liturgiam authenticam* para aplicar la Constitución de Liturgia, tanto en lo que se refiere a las nuevas ediciones de los Rituales, como especialmente por lo que atañe a la versión de la nueva edición del Misal. La versión de esta nueva edición debe hacerse a la luz de la citada Instrucción. Hay que reconocer que las versiones en uso actualmente tienen graves deficiencias y ello impide con frecuencia una celebración más rica y, a veces, *auténticamente* cristiana (de aquí la expresividad del título de Instrucción *Liturgiam authenticam*). Sí, esperamos del trabajo dirigido por la Comisión de Liturgia unas versiones más ricas, más *auténticas*, que respondan mejor a lo que la liturgia contiene. He aquí una tarea *delicada, larga y difícil*. Delicada sobre todo, porque las versiones actuales fueron preparadas con prisas, y con frecuencia bajo presiones de varios tipos (de la historia de la preparación de las actuales versiones podemos hablar –y pensamos hacerlo– en otra ocasión). Creemos tener cierta autoridad de *conocimiento* frente a ciertas deficiencias de algunas de las actuales porque personalmente formamos parte de los equipos de versión, tanto castellanos como catalanes, y recordamos muy bien la motivación de ciertas traducciones que con frecuencia tuvieron más presente la pureza de la lengua que la expresividad cristiana de algunas frases).

Una segunda cuestión, urgente en este momento, es la publicación de nuevas ediciones más logradas de algunos rituales. Dos de ellos –el de Exequias y el de Matrimonio– ya han conocido una segunda edición, pero incluso estas segundas ediciones deberán revisarse pues en muchos puntos están muy lejos de ser satisfactorias. Incluso los rituales mejores por su contenido son deficientes –o muy deficientes– por su presentación u organización. Son libros de teología de la celebración pero no de práctica de la liturgia y los celebrantes, incluso los mejores liturgistas, durante las celebraciones, no se sienten ayudados ni sostenidos por el

libro sino más bien turbados. Nos ha alegrado leer que en el *Plan pastoral 2002-2005* de la Comisión Episcopal de Liturgia, presentado por su nuevo Presidente, figure tanto la revisión de las versiones litúrgicas como la reedición del Ritual de exequias y la nueva edición del Ritual de la Iniciación cristiana. También sobre ello reflexionaremos próximamente a la luz de la historia tanto antigua como reciente.

La tercera cuestión que hemos citado –y que también figura en el *Plan Pastoral* presentado por Mons. Julián– es la del repertorio de cantos *oficiales* de suplencia para la Misa y para la himnodia de la Liturgia de las Horas. La Comisión Episcopal de Liturgia inició el camino hace un tiempo en vistas a lograr un repertorio de textos expresivos, *recomendando* algunos cantos, pero esta *recomendación*, como ya insinuaron los obispos de la región de Castilla en su Exhortación Pastoral *El canto en la celebración eucarística* de 25 de marzo del 2000 (cf. Phase, XL [2000] 352) esta muy lejos de ser el elenco oficial de cantos litúrgicos. *Recomendar* ciertas piezas es, por otra parte, lo único que podía hacer la Comisión Episcopal. Pero hay que proseguir y pasar de la simple *recomendación* a una *selección completa y oficial* de los textos.

* * *

Después de aludir a algunas de las cuestiones que liturgistas y fieles podemos esperar de Mons. Julián como Presidente de la Comisión de Liturgia, queremos decir también algo acerca de su persona y de sus cualidades, de su preparación para el ejercicio de su nueva responsabilidad. Este discurso fundamentará sin duda nuestra confianza en sus futuras actuaciones. Lo primero que queremos subrayar es su competencia, científica y pastoral en el ámbito de la liturgia. Como ya hemos señalado Mons. Julián es el primer Presidente de la Comisión que ha dedicado varios años de su formación científica al estudio sistemático de la liturgia en cuya especialidad se doctoró en la Facultad de Teología de San Anselmo de Roma. Mons. Julián no es, pues, un simple aficionado ni *amateur* en este ámbito. Su magisterio, posterior a sus estudios, y sus numerosas publicaciones lo acreditan también como *liturgista* de profesión.

Al preparar este Editorial hemos ojeado el grueso volumen *Orbis Litur-*

gicus, publicado por A. WARD y C. JOHNSON y editado por *Edizioni liturgiche* de Roma en 1995. En este grueso volumen (996 páginas) se recogen los principales estudios de los liturgistas más prestigiosos de nuestro tiempo. Pues bien, la lista de publicaciones que figuran en este volumen bajo el nombre Julián López es uno de los elencos más largos; ocupa 8 páginas y en ella se reseñan más de 120 títulos. Pocos autores en el volumen tienen una producción tan abundante. Otra nota interesante: los títulos de Mons. Julián tratan tanto de temas e investigaciones científicas como escritos de pastoral litúrgica. Este hecho, creemos, es importante si se piensa que, desde ahora, Mons. Julián deberá orientar la promoción y participación de las comunidades en la liturgia. Saber que de ello cuidará una persona cuya preparación es tan sólida da confianza. Si Mons. Julián fuera únicamente un investigador o estudioso podríamos temer que viviera lejos del contenido sobre todo orante de las celebraciones y que tratara la liturgia única –o principalmente– como ciencia. Y si, por el contrario, la preparación del responsable promover la orientación de la vida litúrgica se limitara a lo inmediatamente *pastoral*, temeríamos que sus decisiones fueran superficiales, sin verdadero y sólido fundamento y que cediera a realizaciones que hoy se aplauden y están de moda pero que mañana se desvanecen, se desprecian y se cambian porque se ha visto que no tenían sólido fundamento (existe tanta experiencia, a todos los niveles, de estas superficialidades en el campo de la liturgia de nuestros últimos tiempos).

No queremos silenciar una última nota de satisfacción ante la elección de Mons. Julián López. Se trata de algo que, sin duda, puede alegrar especialmente a los que lectores de *Liturgia y Espiritualidad*. Nos referimos al interés de Mons. Julián por una de las fuentes de *auténtica espiritualidad litúrgica* que muchos desconocen y que puede estar llamada a enriquecer la espiritualidad: los abundantes y preciosos textos de la liturgia hispana (impropiamente llamada a veces *mozárabe*). Cuantas riquezas de oración y meditación en estos textos, a veces olvidados, con los que profesaron su fe en Cristo, contemplaron los misterios de la salvación y rezaron durante siglos tantos y tantos cristianos predecesores nuestros, tanto en épocas de esplendor (los de la Iglesia romano-visigoda) como en tiempos de persecución y dificultades (invasión árabe). A

un predecesor de Mons. Julián en la presidencia de la Comisión Episcopal de Liturgia, el Card. Marcelo González, se le debe agradecer haber devuelto el verdadero rostro de la antigua liturgia hispana, a veces falsamente mirada como propia de Toledo, que él devolvió a su verdadero destinatario, todas las diócesis de la península ibérica. No, la liturgia hispana no fue propia de Toledo sino de *toda la Península Ibérica*. Esta rica liturgia, nacida en gran parte en Andalucía (v. gr. Isidoro de Sevilla) o en Cataluña (v. gr. Justo de Urgel) o en diversos otros lugares del antiguo occidente latino, ante la invasión musulmana primero, y después bajo la reconquista realizada en gran parte por pueblos del Norte (que trajeron consigo la liturgia romano-galicana y sofocaron la rica liturgia local), se *refugió y se conservó* en Toledo, pero no fue nunca *propia de Toledo*. De esta rica liturgia, bajo la presidencia de la Comisión de liturgia del Card. Marcelo González, se editaron bellamente los principales libros y se extendió de nuevo la posibilidad de su uso a todas las diócesis de España a las que originariamente pertenecía. No es que ahora debamos esperar el abandono de la liturgia romana en nuestras iglesias y el paso habitual a la antigua liturgia de nuestras Iglesias locales, pero sí que algunas celebraciones esporádicas en determinados días o algunas iglesias en las que se celebre con frecuencia este rito acrecentarían la espiritualidad y contemplación de los misterios de nuestra fe con acentos nuevos y atrayentes.

Si se nos permite una confidencia, recordáramos que, en mas de una ocasión, habíamos comentado con el Card. Marcelo el acierto que significó terminar con la falsa visión de la liturgia hispana como propia de Toledo y el acierto que fue proponer el antiguo rito hispano como fuente de espiritualidad para toda la península. Pero Don Marcelo, a causa de su jubilación, no consiguió el segundo e indispensable paso, el de extraer vida del rito hispano: ver traducidos los ricos textos de esta liturgia a la lengua popular y con ello la posibilidad de meditarlos y usarlos en las diversas Iglesias locales. Con ello la restauración del rito hispano quedaba muy limitada. Si podemos hablar públicamente de algunas de las confidencias de este gran pastor añadiríamos que en más de una ocasión nos pareció captar una cierta tristeza por ello. Pues bien, pensamos que no es difícil que el nuevo Presidente de la Comisión de

liturgia, que fue durante muchos años *humilde pero gran colaborador* del Cardenal Marcelo en su función de Presidente de la Comisión de liturgia, ahora a la cabeza de la que fue la Comisión de Liturgia de Don Marcelo, podrá llevar a término lo que entrevimos ser una ilusión del Cardenal: ver como se lleva a término una edición (en formato litúrgico o de manera más modesta de cara sobre todo a la meditación y celebración eventual) en lengua popular del rico misal hispánico. ¿Será exagerado pensar que, bajo el cuidado de Mons. Julián, se completará la importante obra del Card. Marcelo y se logrará por una parte la posibilidad de conocer cómo oraron durante siglos nuestros predecesores en la fe cristiana y por otra se facilitará que, por lo menos en algunas de las muchas catedrales de España, nacidas en rito hispano, y cuyos titulares son con frecuencia santos que en la liturgia hispana tienen textos propios, a veces bellísimos, cuya celebración el pueblo celebra aun en las mismas fechas que (no figuran en el Calendario romano) en el hispano, pudieran tener una capilla en la que, como acontece en Toledo, se celebraran las principales solemnidades en el rito en que nacieron? Culturalmente significaría una importante recuperación, pero sobre todo espiritualmente un gran enriquecimiento. P. F.